

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Utica, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	:	Verbal Sumario - permiso a menor de edad para salir del país.
Demandante	:	SANDRA ROCIO ORDOÑEZ BARRIOS
Demandado	:	DANIEL MURILLO HERNANDEZ
Radicado	:	25851-40-89-001-2020-00041-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone:

1º.- Tener por notificada personalmente al demandado, quien guardó silencio sin enervar lo pretendido por la parte actora.

2º.- Señalar el día 9 de diciembre de 2020 a partir de las 10:00 a.m. a fin de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, fecha en la cual se practicarán los interrogatorios a los extremos en la litis.

La inasistencia injustificada de las partes a la diligencia, acarreará con las consecuencias previstas en el precepto antes señalado.

3º.- Decretar la apertura a pruebas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 392 del Código General del Proceso, en consecuencia se ordenan las siguientes:

3.1.- PEDIDAS POR LA PARTE ACTORA:

- Documentales: Se tendrán como elementos de prueba las documentales aportados con el escrito de demanda.
-

3.2.- PRUEBAS DE OFICIO

1. Oficiar a la Comisaria de Familia para que por intermedio de la psicóloga se realice entrevista al niño JOSEPH DAVID MURILLO ORDOÑEZ con el fin de

establecer si el niño tiene conocimiento del viaje a Brasil, los fines de éste y demás preguntas que se estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE ÚTICA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76eda19893f97cc302bdd2c67adb3a7839f44ec5547a726cbb4e6e0e73a43e6d

Documento generado en 19/11/2020 12:02:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>